



Mendoza, 14 DE SETIEMBRE de 2020

Sr. Presidente

E.Mo.P

Jorge Teves

S-----/-----D

Ref.: EX-2020-03821365- -GDEMZA-EMOP
Solicitud de aumento de tarifas de Taxis y Remis
presentada por APROTAM

Visto el expediente de referencia donde los representantes de Aprotam solicitan un incremento de tarifas para los servicios de Taxi y Remis en la provincia de Mendoza, basado en un estudio de costos, que determina un incremento en la tarifa del 63,13 %, se procedió a actualizar el último estudio de costos vigente en la provincia, aprobado por Decreto N° 2530/2019.

A dichos efectos, la Subdirección de Tarifas del EMop, ha efectuado una actualización del costo por kilómetro al mes de setiembre de 2020, utilizando la metodología usada habitualmente para los casos de pedidos de aumentos de tarifas, realizando un análisis de los ingresos y los gastos de un propietario de taxi. En Anexo II se adjunta el estudio realizado, en el que se han aplicado los siguientes criterios:

1. La determinación de costos se ha realizado utilizando precios vigentes a setiembre 2020 para los Vehículos, equipo de GNC, GPSR y para cada uno de los insumos (GNC, Lubricantes, cubiertas, impuestos y tasas, Seguros, etc.).

Para estimar el valor del vehículo y de forma de contar con un vehículo que sea representativo del padrón total de licencias activas, se tomó una canasta que incluya a los vehículos más representativos del padrón:

marca	cantidad	%	pasaria a:
	según SS		
207	3	0,20%	prisma/onix
SIENA	119	8,01%	CRONOS
AVEO	23	1,55%	LOGAN
BERLINGO MULT	1	0,07%	LOGAN
BORA TDI	1	0,07%	LOGAN
C4	3	0,20%	LOGAN
CORSA	950	63,93%	prisma/onix/LOG
COBALT	29	1,95%	COBALT
CORDOBA 1.9 S	1	0,07%	CRONOS
COROLLA	1	0,07%	COBALT
CRONOS	3	0,20%	CRONOS
ETIOS	28	1,88%	ETIOS
FIESTA MAX	3	0,20%	prisma/onix
FLUENCE	1	0,07%	LOGAN
FOCUS	1	0,07%	LOGAN
LOGAN	161	10,83%	LOGAN
MERIVA	6	0,40%	LOGAN
PARTNER	1	0,07%	LOGAN
POLO	6	0,40%	LOGAN
PRISMA	76	5,11%	prisma/onix
SPIRIT	2	0,13%	LOGAN
SURAN	4	0,27%	LOGAN
SYMBOL 1.6	3	0,20%	LOGAN
VERSA VISIA	1	0,07%	LOGAN
VOYAGE	59	3,97%	LOGAN

Al mismo tiempo, se tomaron los modelos discontinuados que más incidencia tienen en el padrón activo (Chevrolet Classic, Chevrolet Corsa, Chevrolet Meriva y Siena) y se proyectó hacia qué modelo de la canasta elegida emigrarían al momento de su reposición, considerando, por un lado, el segmento al cual pertenecen y, por otro, cómo fue variando el padrón a medida que se fue actualizando el parque automotor, obteniendo el siguiente valor promedio:

marca	cantidad	%	valor de mercado	valor vehiculo promedio
cobalt	30	2,02%	\$ 1.100.000,00	\$ 22.207,27
crono	123	8,28%	\$ 1.220.000,00	\$ 100.982,50
etios	28	1,88%	\$ 1.050.000,00	\$ 19.784,66
logan	748	50,34%	\$ 1.160.315,00	\$ 584.061,66
prisma/ONIX	557	37,48%	\$ 1.011.502,00	\$ 379.143,08
	1486	100,00%		\$ 1.106.179,16



El valor de cada vehículo se obtuvo de un relevamiento realizado en algunas concesionarias del Gran Mendoza.

El valor de las cubiertas, también se obtuvo de un relevamiento realizados en las principales gomerías.

2. Respecto al costo del combustible, se consideró que el 100% de los vehículos utilizan GNC, Se ha tomado un Precio Promedio por m3. de \$ 24,23 resultante del precio para taxistas relevado en algunas estaciones de venta de GNC. Se considero un pequeño porcentaje de uso de nafta, necesario para poner en funcionamiento el vehículo.
3. Se computó la amortización del equipo GPSR, en función de la vida útil del vehículo, y además se incluyó el gasto mensual que por este servicio paga el concesionario.
4. Se computo de igual manera la amortización del equipo de GNC, en función de la vida útil del vehículo y además el costo mensual de la oblea.
5. Se computó la amortización del vehículo, en función de la vida útil (4 años), tomándose el 85 % del valor del vehículo 0Km. (sin cubiertas), dividido por los Km. recorridos en su vida útil.
6. En concepto de Reparaciones se consideró:
Cubiertas: 10% del costo de las mismas
Vehículos: Gasto equivalente al valor del vehículo 0Km. (sin cubiertas), dividido los Km. recorridos en la vida útil de la unidad, en este concepto está incluido el costo de las Reparaciones por Siniestros. El monto en concepto de reparaciones, asciende a :

	Costo total anual	Costo total mensual
<u>Reparacion neumáticos</u>	\$ 6.197,856	\$ 516,49
<u>Reparacion vehiculo:</u>	\$ 270.396,124	\$ 22.533,01
	\$ 276.593,980	\$ 23.049,498

7. Para el cálculo del salario mensual del chofer, se tuvo en cuenta lo siguiente:



SALARIO CHOFER		
total costos variables	\$ 6,591	\$ x km mes
total costo fijo sin personal	\$ 3,553	\$ x km mes
CF (sin Pers)+CV	\$ 10,144	\$ x km mes
Recaudacion	\$ 14,492	\$ x km mes
salario por vehiculo	\$ 4,347	\$ x km mes
salario x chofer	\$ 2,248	\$ x km mes
CF (con Pers)+CV	\$ 14,492	\$ x km mes
km mensuales	10.500	km mes x taxi
recaudacion taxi	\$ 152.161,20	\$ por taxi mes
Salario chofer	\$ 23.600,79	
salario x taxi	\$ 45.648,36	

Se ha utilizado una incidencia porcentual de Cargas Sociales de 23.13%, más un 7 % en concepto de ART (Seguro de Vida Obligatorio). No se incluyó la Indemnización por Despido, por tratarse de un concepto que forma parte del riesgo empresario.

8. En el cálculo, se incluye un monto de \$50.890,08 anuales en concepto de Aportes como AUTONOMO que debe realizar cada Concesionario (Por los ingresos anuales que registran correspondería aportar en la Categoría II, Tabla II).
9. Se incluyeron como gastos administrativos, los honorarios profesionales de un contador a los efectos del calculo de los impuestos de los permisionarios.
10. Se agrega un item en concepto de ropa (2 pantalones y dos camisas, por chofer) en base valores presupuestados que obran en el Emop.
11. Se utilizó una Dotación Promedio de 1,9342 choferes por vehículo
12. Para la determinación de la Recaudación Mensual Promedio vigente, se consideró el ultimo incremento tarifario dispuesto por el Decreto N° 2350/2019, del cual surge el siguiente calculo:

Decreto	Vigencia	Tarifa Bajada Bandera	Ficha cada 80 metros	Rec. Bruta Mensual	Rec. Bruta Diaria	Rec. Por viajes de 3,1 km	Cantidad de Viajes
2530/2019	07/11/2019	41,23	2,17	135.718,85	4.523,96	125,32	36,1
RECAUDACION BRUTA ANUAL				1.628.626,23			
KILOMETROS ANUALES				126.000,00			
RECAUDACION POR KILOMETRO				12,93			

El promedio de Kilómetros recorridos, anuales y mensuales por vehículo, surge del cálculo del promedio ponderado de los relevamientos efectuados, siendo estos de

aproximadamente 126.000 kilómetros anuales (10.500 km mensuales). De dichos km, aproximadamente un 50 % son tarifados.

13. Se incluye un 5% anual en concepto de interés del capital invertido sobre el Valor residual del vehículo cero kilómetro sin cubiertas, sobre el equipos de GPSR y sobre el valor del equipo de GNC.
14. Al total de los costos fijos más costos variables así determinados, se le aplica un 10% en concepto de Beneficio Empresario, obteniéndose el Costo Km. sin la incidencia del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Una vez incorporado dicho impuesto, se determinó el Costo kilómetro Total para el servicio taxis para el mes de setiembre de 2020, el cual asciende a la suma de \$ **18,49**.

La recaudación necesaria para cubrir los kilómetros mensuales recorridos sería de: \$ 18,49 x 10.500 km = \$ 194.159,87

Teniendo en cuenta que los km tarifados son aproximadamente un 50 % del total de km: $10.500 * 50\% = 5.250$, el Ingreso km necesario sería de \$ 36,98 ($\$194.159,87/5.250$)

Si lo comparamos con la recaudación vigente informada de \$ 135.718,85, dividido los kilómetros tarifados: nos da un ingreso real de \$25.85 ($\$135.718,85/5.250$), por lo cual se necesita un incremento en la recaudación del **43,06 %**, a los efectos de que el permisionario cubra sus costos y se le garantice una rentabilidad razonable.

Con lo informado, se eleva para su consideración

CDRA. LILIANA FOGLIENI
SUBDIRECCION DE TARIFAS
EMoP